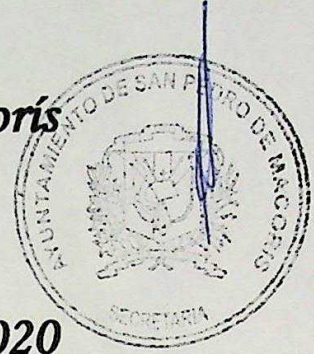




Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024



Resolución Municipal Número 37-2020

“ AUTORIZACION AL ALCALDE PARA RECIBIR LA SUMA DE TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS, DE LA ENTIDAD SOCIAL BARRICK GOLD, PARA SER UTILIZADO PARA LA INSTALACION DE ILUMINARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS.”

Considerando: Que es deber del Ayuntamiento velar y contribuir con el alumbrado público como lo establece la Ley 176-07, para garantizar la seguridad de todo el Municipio.

Considerando: Que desde hace mucho tiempo nuestro municipio ha estado sufriendo con un alumbrado público deficiente.

Considerando: Que la Entidad Social Barrick Gold, está interesada en aportar soluciones a nuestro pueblo.

Vista: La Comunicación de fecha 12 de Octubre del año 2020, remitida al Presidente del Concejo de Regidores por el **Alcalde Ing. Raymundo Rafael Ortiz y el Licdo. Franklin Franco Peña Secretario General del Ayuntamiento.**

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

El Concejo Municipal, en el Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias, en Nombre del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 37-2020

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto **autorizamos**, al Alcalde Ing. Raymundo Rafael Ortiz, a recibir por parte de la entidad Social Barrick Gold, la donación del monto de Tres Millones Novecientos Mil pesos (RD\$3,900,000.00), a los fines de ser utilizados en la instalación de iluminarias dentro del Municipio de San Pedro de Macorís.

SEGUNDO: Ordenar, como al efecto ordenamos, a la **Secretaría del Concejo de Regidores**, que la presente resolución sea publicada y notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la **Administración Municipal** para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta 20-2020**, a los Quince (15) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte (2020).



DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ G.
SECRETARIO EN FUN. DEL CONCEJO MUNICIPAL